



Presentación

España catalogada como uno de los países con mayor normatividad en protección de datos personales pero un reciente informe señala que un 56,6 % de los ciudadanos españoles cree que Internet ofrece una seguridad de sus datos baja o muy baja, debido a la falta de una respuesta activa de los prestadores de servicios para garantizar a los usuarios la seguridad de sus datos. Bajo esta premisa, cómo podemos catalogar el nivel de confianza de los ciudadanos en países que no cuentan con legislación especializada en Protección de Datos Personales, y cómo se puede esperar confianza de los países con un nivel alto de protección normativa en la materia de los países que carecen de ellas especialmente en relación a la transferencia de datos.

Nuestro país con reconocimiento constitucional de este este derecho no tiene aún el nivel apropiado de protección en la materia, la promulgación de una Ley de Protección de Datos Personales agilizarían negociaciones internacionales con países que exigen un nivel medio de protección al que tienen en su país, sobretodo la realización de la eficiencia de los compromisos internacionales ya adquiridos como los Tratados de Libre Comercio.

En relación al derecho al acceso a la información la justicia peruana ha hecho delimitaciones muy importantes de su ejercicio en regimenes de excepción y su delimitación con el derecho a la privacidad.

En esta edición, además encontrará la legislación más resaltante en temas de tratamiento de este boletín y eventos relacionados.

Cynthia Téllez Gutiérrez.
Iriarte & Asociados

Sumilla

▣ **Legislación.**

- Perú: Regulan el acceso a menores de edad en cabinas públicas de internet y videojuegos en Lince.
- México: Aprueban Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el DF.
- Perú: Modifican disposiciones de publicidad y publicación de Proyectos Normativos.

▣ **Proyectos.**

- Modifica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



- ☐ **Documentos.**
 - Principales indicadores sobre protección de datos. Del Barómetro de septiembre de 2009 del CIS.
- ☐ **Jurisprudencia.**
 - Limitación del derecho de acceso a la información en estado de emergencia.
 - Expedien copia de certificado de salud de funcionario.
 - Colombia. Tribunal Constitucional se pronuncia sobre crediticio negativo.
 - Estados Unidos. Companies Are People Too: Court Lets AT&T Assert 'Personal' Privacy.
- ☐ **Noticias.**
 - Lorenzetti: "Tenemos la obligación de explicar al pueblo lo que hacemos como jueces".
 - Site1: todos los datos al alcance de la mano.
 - Access Copyright tells Canadian gov't: no home TV recording, no ripping music, no moving old ebooks to new readers.
- ☐ **Eventos.**

Legislación

- ☐ **Sábado 5 de setiembre. Regulan el acceso a menores de edad en cabinas públicas de internet y videojuegos en Lince.**

La Ordenanza N° 245-MDL de la Municipalidad de Lince, Regulan el acceso a menores de edad a páginas web o a cualquier forma de medio magnético o archivo grabado de contenido pornográfico, violencia extrema o similares en cabinas públicas de internet y videojuegos en el distrito.

Prohíben el acceso de menores de edad a contenidos pornográficos, de pornografía infantil, violencia extrema y/o similares instalado en la computadora que atenten contra su integridad personal y familiar, asimismo queda prohibido el alquiler de videojuegos violentos y de contenido pornográfico a menores de edad. En caso de las cabinas públicas se ordena el uso de filtros. Son responsables del cumplimiento de la norma los propietarios, conductores y/o administradores de los locales autorizados y corresponsables los padres de familia y/o tutores.

- ☐ **México. Miércoles 14 de octubre. Aprueban Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el DF.**

Con el objetivo de que todas las personas que entreguen a cualquier dependencia del DF datos personales como nombre, domicilio, estado civil, edad, correo electrónico, estado de salud y religión, entre otros, tengan la seguridad de que sólo serán utilizados para el fin que los hayan entregado, hoy fueron aprobados los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el



Distrito Federal, mismos que serán de aplicación obligatoria para todos los órganos de gobierno de la Ciudad, según lo establece la Ley en la materia.

Los Lineamientos establecen los criterios para garantizar la tutela y protección de los datos personales en posesión de las dependencias del GDF; es decir, a partir de hoy todo ciudadano que entregue datos personales al gobierno capitalino para la realización de un trámite o para ser beneficiario de un programa social, tendrá la seguridad que éstos se mantendrán en total confidencialidad y no podrán ser entregados sin su consentimiento a otras personas, ni usados para un fin distinto por el cual los entregó.

Fuente: Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal.

http://www.ssg.df.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=325:boletin-no-52-aprueban-lineamientos-para-la-proteccion-de-datos-personales-en-el-df-&catid=4:boletines&Itemid=5

☐ **Jueves 15 de octubre. Modifican disposiciones de publicidad y publicación de Proyectos Normativos.**

El Ministerio de Justicia aprobó el Decreto Supremo 015-2009-JUS, que modifica el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

El Decreto Supremo N° 001-2009-JUS tiene como objeto regular la publicación obligatoria de las normas legales de carácter general que conforman el ordenamiento jurídico nacional, cuya Primera Disposición complementaria ha sido modificada por el Decreto Supremo 015-2009-JUS para precisar que le aplicable lo establecido el Decreto Supremo N° 018-97-PCM para asegurar la publicación gratuita en el Diario Oficial El Peruano.

Proyectos

☐ **Modifica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Mediante Proyecto de Ley N° 3542-2009-CR se propone modificar el artículo 17° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referida a la tasa aplicable de la información solicitada, de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 17°. Tasa aplicable. El solicitante que requiera información deberá abonar solamente el importe correspondiente a los costos de producción de la información requerida. Dicho importe no podrá ser superior a los costos promedio del mercado local. El monto de la tasa debe figurar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de cada entidad de la Administración Pública. Cualquier costo adicional se entenderá como una restricción al ejercicio del derecho regulado por esta Ley, aplicándose las sanciones correspondientes.”



Documentos

❑ Principales indicadores sobre protección de datos. Del Barómetro de septiembre de 2009 del CIS.

En la reciente publicación del Barómetro del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) correspondiente al mes de septiembre de 2009 se incluyeron apartados relativos a la protección de datos y privacidad.

La Agencia Española de Protección de Datos Personales presenta nota informativa de los principales indicadores sobre protección de datos en el siguiente documento:

https://www.agpd.es/portalweb/revista_prensa/revista_prensa/2009/notas_prensa/common/oct/151009_principales_indicadores_barometro_cis_1009.pdf

Nota de prensa: La AEPD destaca la alta desconfianza de los ciudadanos españoles en la seguridad de sus datos en Internet.

https://www.agpd.es/portalweb/revista_prensa/revista_prensa/2009/notas_prensa/common/oct/151009_nota_prensa_barometro_cis.pdf

Jurisprudencia

❑ Limitación del derecho de acceso a la información en estado de emergencia.

STC del 15 de setiembre de 2009 del Exp. 01805-2007-PHD.

En relación del derecho de acceso a la información pública y regímenes de excepción ha resuelto los alcances que tiene el establecimiento y la vigencia de un régimen de excepción para constituirse como una causa justificada de excepción o restricción de los derechos fundamentales.

Si bien el artículo 137º de la Constitución Política, debe ser interpretado restrictivamente, se concluye que los únicos derechos fundamentales pasibles de ser restringidos son los de inviolabilidad de domicilio, reunión, tránsito y libertad personal.

Sin embargo, según el Tribunal Constitucional, cabe recordar que uno de los supuestos de regímenes de excepción lo constituye el denominado “estado de emergencia”, el mismo que puede ser establecido en aquellos supuestos en los que exista una perturbación a la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación.

Mediante una interpretación sistemática de la Constitución, señala el Tribunal Constitucional, que el orden público se erige como una excepción válida al ejercicio del derecho de acceso a la



información pública, en el entendido que la difusión de determinada información pudiera conllevar un riesgo inminente de alteración grave del orden público.

❑ **Expiden copia de certificado de salud de funcionario.**

Resolución N°8 del Exp. N° 2008-0206, Corte Superior de Justicia de Cañete, Sala Civil. Proceso de Hábeas Data. Publicado el 23 de setiembre en el Diario Oficial El Peruano.

Un ciudadano pidió otorgarle información respecto a la copia certificada del "Certificado Médico" Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo de un Vocal de la Corte Superior que originó el otorgamiento de Licencia en vía de Regularización por enfermedad. La información requerida no era saber la condición de salud del Vocal sino verificar la validez del Certificado. Al ser el acto médico un acto jurídico con requisitos solemnes es necesario verificar la idoneidad y competencia del Médico tratante.

❑ **Colombia. Tribunal Constitucional se pronuncia sobre crediticio negativo.**

La Sentencia T-421/09 del Tribunal Constitucional Colombiano, se pronuncia relativo a la caducidad del dato financiero y crediticio negativo.

Texto completo: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/t-421-09.htm>

❑ **Estados Unidos. Companies Are People Too: Court Lets AT&T Assert 'Personal' Privacy**

Lawyers for AT&T have won a court battle with the Federal Communications Commission that turned on a question largely of semantics -- whether corporations are entitled to assert claims of "personal" privacy.

In an appeal before the U.S. Court of Appeals for the Third Circuit, the FCC argued that when Congress crafted the exemptions clauses of the Freedom of Information Act, it intended the phrase "personal privacy" to extend only to human beings.

But AT&T begged to differ, arguing that the FOIA specifically defines the term "person" to include corporations, and therefore that "Congress's choice of the adjectival form of that word - 'personal' -- should be understood to refer to that definition."

Fuente:

<http://www.law.com/jsp/cc/PubArticleFriendlyCC.jsp?id=1202434019193>



Noticias

☐ **Lorenzetti: "Tenemos la obligación de explicar al pueblo lo que hacemos como jueces".**

Lo aseguró el titular de la Corte, Ricardo Lorenzetti, al presentar el nuevo formato informativo del CIJ que trabajará como una agencia de noticias de todo el Poder Judicial. "El CIJ es la agencia de noticias de toda la justicia argentina", dijo.

El presidente de la Corte explicó que a través del Centro de Información Judicial (CIJ) se podrá acceder a datos sobre todo el quehacer judicial del país. Contendrá noticias de la Corte, la justicia federal y nacional, la Defensoría General de la Nación, la Procuración General de la Nación, los consejos de la magistratura y los colegios de abogados. Se trata de un instrumento para cooperar con la tarea periodística en la búsqueda de la transparencia informativa.

Fuente: Centro de Información Judicial

<http://www.cij.gov.ar/nota-2663-Lorenzetti---Tenemos-la-obligacion-de-explicar-al-pueblo-lo-que-hacemos-como-jueces-.html>

☐ **Sitel: todos los datos al alcance de la mano.**

El estudio de los detalles del funcionamiento de Sitel, el "gran hermano" del Gobierno, nos revela cómo es imposible que haya garantía judicial alguna y cómo todos estamos a merced de que nuestras conversaciones sean no sólo intervenidas sino también manipuladas.

Fuente: Libertad Digital España.

<http://www.libertaddigital.com/nacional/sitel-un-sistema-sin-garantias-judiciales-1276373292/>

☐ **Access Copyright tells Canadian gov't: no home TV recording, no ripping music, no moving old ebooks to new readers.**

Access Copyright, the Canadian organisation that collects library royalties for writers, filed a jaw-droppingly dumb set of comments in the Canadian Copyright consultation. Access Copyright came out as opposing the right to record TV shows at home, and the right to "format shift" your media (e.g., load a CD on your MP3 player, or put an old ebook on a new reader or phone). They also say that almost all commercial use, no matter how trivial, should require a license and not fall under fair dealing. They come out against the interlibrary loan system, because it is digital.

Fuente: Boing Boing

<http://www.boingboing.net/2009/10/14/access-copyright-tel.html>



Eventos

- ❑ **La Semana del Acceso Abierto 2009.**
Del 20 al 24 de octubre en Lima-Perú
A realizarse del 20 al 24 de octubre del 2009 en la Nueva sede de la Biblioteca Nacional del Perú.
Más información en: <http://www.openaccessperu.org>

- ❑ **31° Conferencia Internacional de Protección de Datos y Privacidad. Evento.**
Organizado por la Agencia de Protección de Datos Española que se realizará del 4 al 6 de noviembre del 2009 en la ciudad de Madrid.
Más información en: <http://www.privacyconference2009.org/privacyconf2009/index-ides-idweb.html>

- ❑ **Reunión N° 36 de ICANN.**
Evento que se desarrollará del 25 al 30 de octubre del 2009 en la ciudad de Seúl.
Más información en: <http://sel.icann.org/>

- ❑ **Iriarte & Asociados participó recientemente en:**

Taller "Los retos jurídicos de las Nuevas Tecnologías" - Parte I. Evento organizado por el Centro Federado de Derecho de la PUCP. Se desarrolló los días 24 y 25 de septiembre del 2009.

I Congreso Internacional sobre Redes Sociales. Evento que se llevó a cabo los 25 y 26 de Septiembre del 2009 en la ciudad de Lima -Perú.

Seminario "Potencialidades de las Firmas y certificados Digitales en el Perú". Evento organizado por el INDECOPI y llevado a cabo el día 1 de octubre del 2009 en el auditorio central de dicha institución.



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com